ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DE : 692
15/07/2014
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 001703

Litueche, 18 JUL 2014

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio N° 1654, de fecha 11 de Julio del 2014, que aprueba el Contrato de trabajo de Sra. Sonia Cabello Vásquez
- La Licencia Médica presentada por el titular, Don Luis Castro Urrutia, por 30 días, desde el 16/07/2014, hasta el 14/08/2014, y
- La necesidad de contar con personal para realizar funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-

DECRETO :

1.- **Apruébase el Anexo de prorroga al Contrato de Trabajo,** suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, **Don Rene Acuña Echeverría**, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y **Doña Sonia Andrea Cabello Vásquez**, Cédula de Identidad N° 13.776.997-2, **a contar del 15 de Julio del 2014, hasta el 14 de Agosto del 2014, por Licencia médica del titular, Sr. Luis Castro Urrutia.-**

2.- Las demás especificaciones de su Contrato se mantienen en las mismas condiciones del original

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRASE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Interesado
- Contabilidad y Finanzas Daem
- Secretaría Municipal
- Archivo Daem

RAE/MOP/RDD/sfm.-